DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14080
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER19729

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Miriam Prieto Torres
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 05 de 2019	**HORA:**	10:22 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 74A No 76 – 44 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:89412.77 Y1:97578.80 X2:89422.82 Y2:97576.16 X3:89422.56 Y3:97572.45 X4:89412.24 Y4:97573.78	
BARRIO:	Caracoli.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				80 M2	
UPZ:	69 – Ismael Perdomo.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0147UNAW	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36129	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La visita se realiza en compañía del Señor David Aguirre (Hijo de la Peticionaria), en el radicado se referencia como dirección del predio "Carrera 74 A manzana 3 lote N° 6", no obstante, una vez

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

verificado en campo y en SINUPOT, se establece que el predio corresponde a la dirección de Carrera 74A No 76 – 44 Sur.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Carrera 74A No 76- 44 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 843 el 24 de octubre de 2007, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8388 del 22 mayo de 2018, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del Concepto Técnico CT-4862 del 13 junio de 2007; concluyendo que para el Predio 16 de la Manzana 17 se define una condición de amenaza Alta y riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa. El Concepto Técnico en mención, recomendó para los predios en Riesgo Alto No Mitigable, ser incluidos en el programa de reasentamiento de familias.

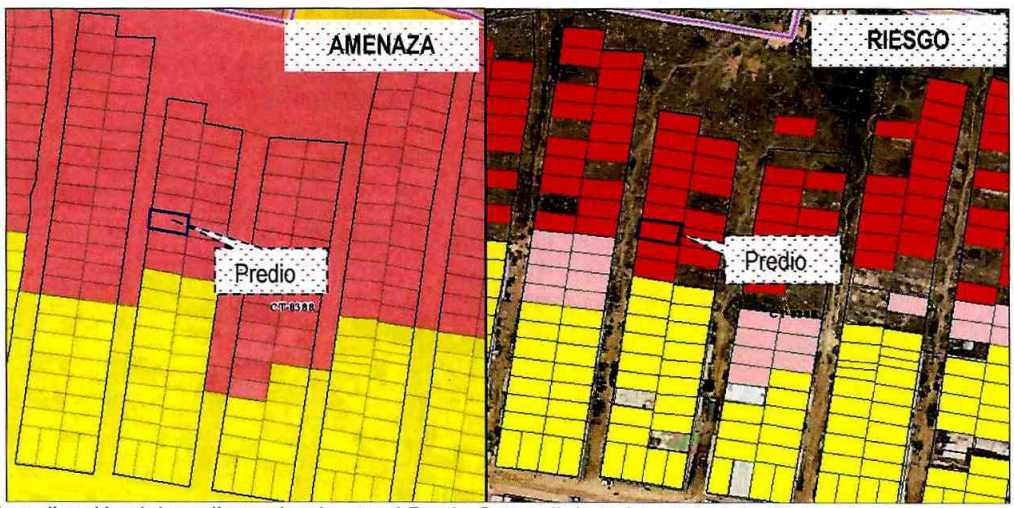


Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Barrio Caracoli de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del Concepto Técnico CT-8388).

El sector comprendido entre la Calle 76A Sur y 76 Bis Sur y entre Carreras 71 y 75G, en el Barrio Caracolí en la Localidad de Ciudad Bolívar, sector en donde se encuentra el predio de la referencia, fue declarado como suelo de protección por riesgo mediante la Resolución 843 de 2007, la cual acogió la recomendación hecha en el CT-4862 de 2007.

De acuerdo con la Resolución No. 0983 de 2015, "*Por medio del cual se establecen las determinantes de ordenamiento como espacio público para los predios ubicados en el polígono de protección por riesgo denominado Altos de la Estancia, UPZ Ismael Perdomo de la localidad de Ciudad Bolívar y se dictan otras disposiciones*", la zona donde se ubica el predio de la referencia, fue definida como una zona para la recuperación paisajística con el propósito de que se generen espacios atractivos y apropiados que permitan el ejercicio de actividades contemplativas para el disfrute escénico y el fortalecimiento de la salud física y mental de las comunidades del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Para el sector de la Calle 76A Sur y 76 Bis Sur y entre Carreras 71 y 75G, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-13750	(29/09/2019 - 01/10/2019)

La ladera localizada en el sector de la Calle 76A Sur y 76 Bis Sur y entre Carreras 71 y 75G, fue visitada recientemente los días 29 de septiembre y 01 de octubre del 2019 por parte de IDIGER. En dichas visitas se describe que el sector corresponde a una ladera de pendiente alta, sobre la cual se han emplazado viviendas de 1 nivel, construidas en material de recuperación y emplazadas mediante la realización de cortes de forma anti técnica, sin los adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en donde se identificaron afloramientos de agua y aportes de aguas servidas, las cuales discurren a lo largo de la ladera. Adicionalmente se menciona que sobre dicho sector se identificaron nuevas ocupaciones, el cual ha sido declarado como suelo de protección por riesgo mediante la Resolución 1482 de 2019 por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP "Suelo de Protección por riesgo de Remoción en Masa e Inundación". Por lo anterior se concluyó que las condiciones evidenciadas a lo largo de la ladera, pudieran generar compromiso en la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura pública y privada de la parte baja.

Una vez consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se confirma que el predio de la referencia se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento adelantado con la Caja de Vivienda Popular.

Para el predio de la referencia el trámite se adelanta con el identificador 2007-19-9564, tiene como beneficiario al Sr. Gilberto Vargas Aponte y su estado actual Reasentamiento Terminado.

De otra parte, el IDIGER no recomendó a los peticionarios en el programa de reasentamiento de familias, puesto que a la fecha en que se realizó el Concepto Técnico CT-4862 (13 junio de 2007), mediante los cuales se determinó la condición de riesgo en todos los predios del polígono de afectación, se recomendó a las familias habitantes del sector en el programa de reasentamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2, se presenta la localización del predio de la Carrera 74A No 76- 44 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

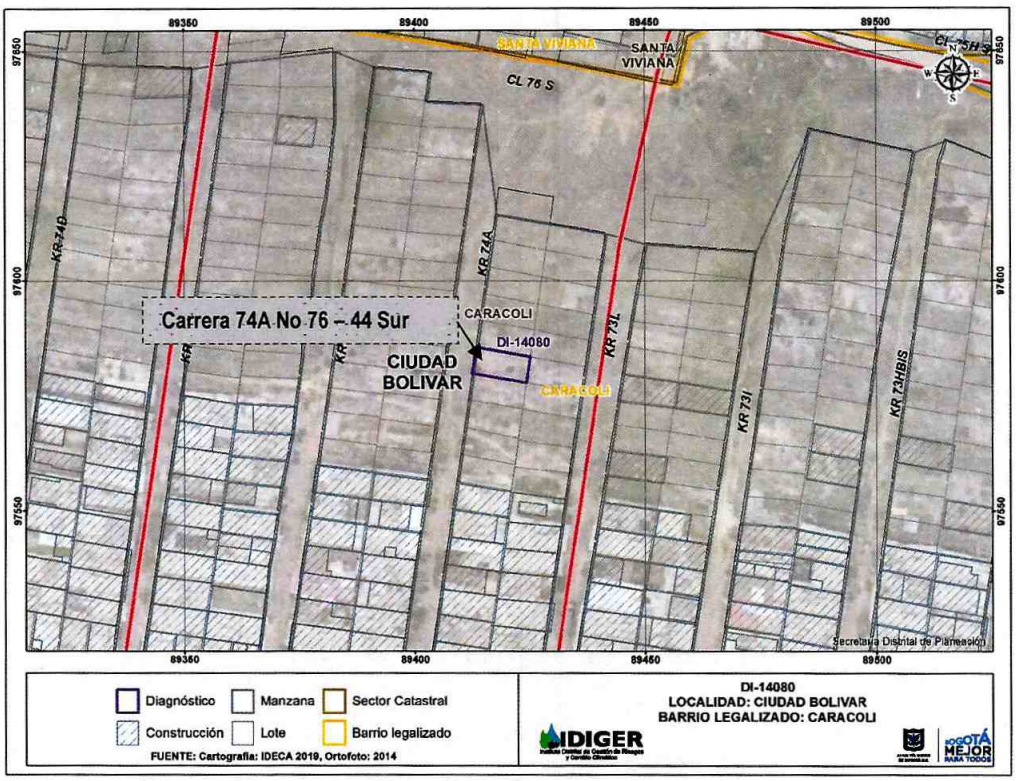


Figura 2. Localización del predio de la Carrera 74A No 76- 44 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2019ER19729, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de noviembre de 2019, al predio de la Carrera 74A No 76 – 44 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con los antecedentes, al momento de la visita se observa una disminución en el número de viviendas emplazadas en el sector de la Calle 76A Sur y 76 Bis Sur y entre Carreras 71 y 75G (DI-13750), (Ver Fotografías 1 y 2).

El sector evaluado, corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, conformado por suelos residuales de la Formación Arenisca de Labor y Tierna, en la que se observa el emplazamiento de pocas viviendas de un nivel, construidas principalmente en material de recuperación (láminas de zinc y madera), que no cuentan con conexiones de acueducto ni alcantarillado, con vías de acceso sin pavimentar, (Ver Fotografía 3).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

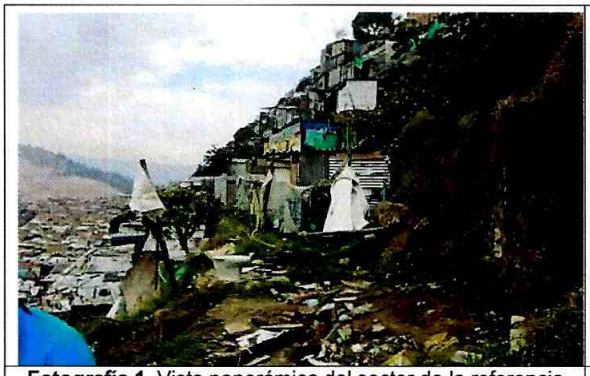
Se realizó inspección visual sobre el predio de la referencia, en compañía del Señor David Aguirre quien es el hijo de la peticionaria. Durante la inspección visual se evidencia un predio sin construcción hacia la parte media del talud, el cual carece de cobertura vegetal, donde se evidencian procesos de erosión, posiblemente asociados a la falta de sistemas de manejo de aguas, sumado a las precipitaciones en el sector que favorecen la generación de movimientos en masa, (Ver Fotografías 4 - 6).

La visita fue acompañada por el Señor David Aguirre, quién manifiesta que en el lugar se emplazaba la vivienda de la Señora Miriam Prieto Torres (Madre), mas sin embargo cabe resaltar que sobre el lote, no se evidencia las acometidas de servicios públicos.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de sistemas de manejo de aguas, medidas de contención y protección del talud

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del sector de la referencia (01 Octubre 2019).



Fotografía 2. Vista panorámica del sector de la referencia (05 Noviembre 2019).



Fotografía 3. Ladera de la Calle 74A No 76 – 44 Sur, en el Barrio Caracoli.



Fotografía 4. Predio de la Calle 74A No 76 – 44 Sur, en el Barrio Caracoli.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Vista del Lote del predio de la Calle 74A No 76 – 44 Sur, en el Barrio Caracoli.



Fotografía 6. Vista del Lote del predio de la Calle 74A No 76 – 44 Sur, en el Barrio Caracoli.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 74A No 76 – 44 Sur.	David Aguirre	Lote	Sin Ocupación	-	Sin Daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el movimiento en masa de la ladera, sobre la cual se encuentra el predio de la Carrera 74A No 76 – 44 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, definido en el DI-13750.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas del sector donde se ubica el predio de la Carrera 74A No 76 – 44 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- En el predio de la Carrera 74A No 76 – 44 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a un lote vacío y por tanto no hay elementos expuestos y tampoco se advierte la evidencia de procesos de inestabilidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 74A No 76 – 44 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS